

# PREMIO OPS EN ADMINISTRACIÓN 2010



**Organización  
Panamericana  
de la Salud**

Oficina Regional de la  
Organización Mundial de la Salud

## Premio OPS en Administración 2010

Los Gobiernos de los países de las Américas—por medio de sus representantes en las reuniones de los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud—otorgan anualmente el Premio OPS en Administración, en reconocimiento de una contribución destacada en materia de gestión administrativa dentro del marco de los servicios nacionales de salud.

Este Premio data de 1969, cuando el Comité Ejecutivo de la OPS, en su 61.<sup>a</sup> Reunión, aceptó una donación del Dr. Stuart Portner, ex Jefe de Administración de la Oficina Sanitaria Panamericana, para instituir un premio anual con el propósito de “contribuir al perfeccionamiento de los sistemas administrativos de los programas de salud”.

Los procedimientos y criterios originales para el Premio OPS en Administración fueron aprobados por la 18.<sup>a</sup> Conferencia Sanitaria Panamericana de 1970 y enmendados sucesivamente por la 20.<sup>a</sup> Conferencia Sanitaria Panamericana de 1978, la 27.<sup>a</sup> Reunión del Consejo Directivo de 1980, la 24.<sup>a</sup> Conferencia Panamericana de 1994 y el 41.<sup>er</sup> Consejo Directivo de 1999. Posteriormente, en junio de 2004, la 134.<sup>a</sup> Sesión del Comité Ejecutivo emitió la Resolución CE134.R11 por medio de la cual se solicitó al Secretariado que revise las reglas y procedimientos de selección para el Premio OPS en Administración. Hubo acuerdo sobre la necesidad de formular criterios que reflejen de manera más adecuada las demandas propias del comienzo de un nuevo milenio y las estrategias con que el Secretariado y los Gobiernos deben darles respuesta. Al mismo tiempo, se reconoció la importancia de contar con un número mayor y una gama más amplia de postulantes a fin de permitir una selección acorde con los mencionados desafíos. Por lo tanto, por Decisión CE135(D6) del 1 de octubre de 2004 la 135.<sup>a</sup> Sesión del Comité Ejecutivo aprobó las modificaciones a los procedimientos y criterios de selección para la adjudicación del Premio OPS en Administración. Una nueva revisión de los procedimientos y criterios de selección fue aprobada por Resolución CE 140.R12, del 28 de junio de 2007 durante la 140.<sup>a</sup> Sesión del Comité Ejecutivo.

Los procedimientos y criterios aprobados por la 18.ª Conferencia Sanitaria Panamericana (1970) y enmendados por la 20.ª Conferencia Sanitaria Panamericana (1978), la 27.ª Reunión del Consejo Directivo (1980), la 24.ª Conferencia Sanitaria Panamericana (1994), el 41er Consejo Directivo (1999), la 135.ª Sesión del Comité Ejecutivo (2004) y la 140.ª Sesión del Comité Ejecutivo (2007) son los siguientes:

## Procedimientos

1. Con el propósito de contribuir al perfeccionamiento de la gestión de los sistemas y servicios de salud, la Organización Panamericana de la Salud ha establecido el Premio OPS en Administración de Salud, que consiste en un diploma y la cantidad de US\$ 5.000. Para concederlos se celebrará un concurso anual. Esta suma será modificada, si fuese necesario, por el Comité Ejecutivo previa recomendación del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.
2. El Premio se adjudicará al candidato que haya contribuido significativamente en su propio país y en la Región de las Américas al fortalecimiento del desarrollo sanitario, por intermedio de la gestión y ejecución de servicios y programas, de la enseñanza y de la investigación.
3. El Presidente del Comité Ejecutivo designará el Jurado del Premio, que estará constituido por tres representantes de los Gobiernos Miembros de dicho Comité, quienes ejercerán sus funciones por el tiempo que dure su mandato como miembros del Comité Ejecutivo. El Presidente llenará las vacantes que se vayan produciendo entre los miembros del Jurado. Cuando se presenten candidatos de los mismos países representados en el Jurado, el Presidente del Comité Ejecutivo designará a otros representantes de los Gobiernos Miembros del Comité en reemplazo de los anteriores y su mandato tendrá validez únicamente por esa ocasión.
4. El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana invitará a los Gobiernos Miembros a presentar un candidato para el premio. Solo se recibirá una candidatura por país.
5. Los candidatos serán propuestos por los Gobiernos Miembros de la OPS, por conducto de sus ministerios de salud.
6. La propuesta de candidatos se hará de modo que sea recibida por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana antes del 31 de marzo, y se acompañará del currículum vitae y la documentación que acredite la naturaleza y la calidad de la labor realizada. Esta documentación incluirá una descripción breve del efecto que la labor del candidato haya tenido sobre el desarro-

llo de la práctica de la gestión sanitaria en su país de origen y a nivel de la Región de las Américas. Para facilitar la labor del jurado, se deberá adjuntar un formulario estandarizado elaborado por la OPS con los datos requeridos de cada candidato. Este formulario y la documentación que acredite los méritos del candidato deberá completarse en su totalidad de la manera más exhaustiva posible y respondiendo precisa y objetivamente a cada una de las preguntas que se formulan en el mismo. Se enviará el original y tres copias de toda la documentación.

7. El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana hará llegar a los miembros del Jurado del Premio copias de la documentación presentada, con no menos de 45 días de anticipación a la fecha del inicio de la primera reunión anual del Comité Ejecutivo. De esta manera, el Jurado podrá reunirse y decidir sobre la adjudicación del Premio durante las sesiones del Comité Ejecutivo e informar al mismo sobre su decisión. El Comité Ejecutivo transmitirá la decisión al Consejo Directivo o a la Conferencia Sanitaria Panamericana.
8. Las propuestas de candidaturas recibidas por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana después del 31 de marzo quedarán pendientes a fin de ser examinadas por el Jurado para el año siguiente.
9. El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto el Premio si ningún candidato satisface los criterios aprobados.
10. Cuando en un año se reciba solamente una proposición de candidatura dentro del plazo prescrito, el Jurado tendrá la facultad de dejar pendiente esa candidatura para que se considere con otras recibidas en el año siguiente.
11. Los candidatos que no hayan sido elegidos en un determinado año podrán ser propuestos de nuevo para consideración solamente una vez y en el año siguiente. En ese caso bastará una simple comunicación en la que se incluya cualquier dato adicional pertinente.
12. La proclamación del ganador del Premio tendrá lugar durante la reunión del Consejo Directivo o de la Conferencia Sanitaria Panamericana.
13. De ser posible, el Premio será presentado durante la reunión correspondiente del Consejo Directivo o de la Conferencia Sanitaria Panamericana; el costo del viaje será sufragado por el gobierno interesado.
14. Cuando dicha presentación no sea posible, las alternativas incluirán:
  - a) Recepción del Premio durante la reunión del Consejo Directivo o de la Conferencia Sanitaria Panamericana, en nombre del candidato, por un miembro de la delegación de su país.
  - b) Presentación en el país de origen por el Representante de la OPS/OMS en nombre del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

15. Cualquiera que sea el método de presentación del Premio, este será objeto de la publicidad apropiada en los órganos de información, tanto por la Oficina Sanitaria Panamericana como por el gobierno interesado.
16. El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana solicitará a los Gobiernos Miembros que concedan mayor atención a la posibilidad de utilizar el Premio para impulsar el mejoramiento de la gestión sanitaria dentro del marco de los sistemas y servicios nacionales de salud.
17. Con el fin de fortalecer la importancia del Premio y enfatizar su aporte al mejoramiento de la gestión administrativa, la docencia y la investigación, se lo asociará a un tema referido a las prioridades estratégicas de la Organización. Asimismo, se incrementará el rol de las Oficinas de país y de los programas regionales en la difusión de la convocatoria y en incentivar la presentación de postulantes de excelencia en el área respectiva.
18. Estas normas generales y los criterios de adjudicación serán revisados en cualquier momento que se juzgue oportuno en vista de la experiencia obtenida. Las modificaciones aprobadas por el Comité Ejecutivo serán sometidas a la consideración del Consejo Directivo o de la Conferencia Sanitaria Panamericana.

## Criterios

**E**l Jurado evaluará los méritos relativos de los candidatos con respecto a lo siguiente:

- Excelencia en la práctica de la gestión, a nivel nacional o local indentificando y documentando cambios sustanciales en la mejora de los sistemas y servicios de salud y en las condiciones de salud a nivel nacional y de la Región de las Américas.
- Es también recomendable y constituye un mérito adicional la experiencia y contribuciones sobresalientes en docencia e investigación en administración y ejecución de programas de salud que hayan tenido efectos positivos sobre las actividades sanitarias a nivel nacional y/o internacional y sustentada en testimonios de pares, asociaciones profesionales, instituciones académicas y de investigación, en términos de la importancia de la contribución del postulante al desarrollo de un liderazgo sanitario. Esta información deberá incluirse en la documentación de acreditación.

## Galardonados con el Premio OPS en Administración<sup>1</sup>

- 2009 DRA. MERCELINE DAHL-REGIS (BAHAMAS).** Por su contribución a la gestión e investigación de servicios de salud y a la capacitación médica para la atención primaria de salud, así como por su liderazgo en la institucionalización de un sistema de vigilancia en salud pública a través de todas las Bahamas y en la evaluación y redefinición de los parámetros de la Iniciativa de Cooperación para la Salud en el Caribe.
- 2008 DR. HUGO VILLAR TEJEIRO (URUGUAY).** Por su contribución a la mejora de las condiciones de salud de varios países de las Américas, la descentralización y el desarrollo de la gestión hospitalaria, como parte de la gestión de salud y la formación a nivel regional de recursos humanos en gestión de servicios de salud.
- 2007 DR. ARMANDO MARIANO REALE (ARGENTINA).** Por su contribución a la modernización de los sistemas de salud y seguridad social, propiciando la integración entre los sectores público y privado, la construcción de redes de prestadores en los distintos niveles de atención y la incorporación de nuevos modelos de financiamiento para el sector público y de la seguridad social.
- 2006 DR. ADOLFO HORACIO CHORNY (BRASIL).** Por su contribución al desarrollo e innovación en las áreas de la planificación, el manejo y financiamiento de los sistemas y servicios de salud a los niveles nacional e internacional, incluida su contribución al fortalecimiento del liderazgo en la salud pública y políticas sanitarias a través de varias generaciones de gerentes y encargados de adoptar decisiones.
- 2005 DR. FRANCISCO ROJAS OCHOA (CUBA).** Por su sobresaliente contribución a lo largo de toda su vida profesional al desarrollo de la administración de programas y servicios de salud en su país, Cuba, y en varios países de la Región de las Américas; y de especial manera por su aporte extraordinario a la formación de varias generaciones de líderes y profesionales de la salud pública.
- 2004 DR. GASTÃO DE SOUZA CAMPOS (BRASIL).** Por su contribución sobresaliente a la transformación del modelo de asistencia sanitaria mediante la creación de un método de gestión que aumentó la democratización de los servicios al fortalecer los vínculos entre estos y los usuarios del Sistema Único de Salud (SUS) de Brasil.

<sup>1</sup> Por recomendación del Jurado, el Premio fue declarado desierto en 1971, 1974, 1979 y 1986, porque las propuestas no cumplían con los criterios aprobados, o por haberse sometido una sola candidatura.

- 2003** **MR. ROY ROMANOW (CANADÁ).** Por sus aportaciones sobresalientes al desarrollo del sistema de salud canadiense, en particular, haber creado la Comisión de Derechos Humanos de Saskatchewan y haber encabezado la Comisión sobre el Futuro de la Asistencia Sanitaria en Canadá.
- 2002** **DR. HUGO MENDOZA (REPÚBLICA DOMINICANA).** Por su productiva contribución al mejoramiento de la situación de la salud materno-infantil en su país, mediante la introducción del enfoque de salud pública en la docencia y atención pediátrica y por sus esfuerzos pioneros para el desarrollo de la investigación en salud.
- 2001** **DR. CARLOS GEHLERT MATA (GUATEMALA).** Por su contribución pionera a la extensión de la atención primaria de salud en el área rural de Guatemala en épocas y circunstancias difíciles, utilizando la estrategia de formación de un personal técnico intermedio oriundo de las mismas comunidades a servir.
- 2000** **DR. ROBERTO FUENTES GARCÍA (CHILE).** Por su larga y fructífera trayectoria en el campo de la administración en salud pública, con especial interés en la gestión eficiente, la calidad de la atención y la satisfacción de los usuarios, así como por su importante contribución a la bibliografía nacional e internacional sobre estos temas.
- 1999** **DRA. ANA FLISSER STEINBRUCH (MÉXICO).** Por su labor para transformar la red de laboratorios de salud pública en su país en apoyo de los programas prioritarios de salud, que incluye aspectos de administración, docencia e investigación.
- 1998** **DRA. CHRISTINE OLIVE MOODY (JAMAICA).** Por su aporte a la planificación, administración y liderazgo en el campo de los servicios de salud, y por su contribución al desarrollo de la atención primaria de salud en el plano regional y mundial.
- 1997** **DR. EDUARDO BERNABÉ ORDAZ DUCUNGE (CUBA).** Por sus esfuerzos pioneros en el establecimiento de programas de rehabilitación y en la humanización de la atención hospitalaria para personas que sufren enfermedades mentales crónicas.
- 1996** **SRA. MICHAELA M. STORR (BAHAMAS).** Por su labor a nivel de la comunidad en el desarrollo de un sistema local de salud integrado y por la introducción de sistemas innovadores para la administración de hospitales.
- 1995** **DR. HIPÓLITO VERGARA MUÑOZ (CHILE).** Médico Contralor de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez. Por su destacada labor en el campo de la medicina comunitaria y la atención primaria de salud, particularmente en zonas rurales.
- 1994** **DRA. ZILDA ARNS NEUMANN (BRASIL).** Directora de Salud Materno-infantil, Ministerio de Salud. Por su destacada labor en la administración de

- programas en una variedad de ámbitos públicos, en particular en salud materno-infantil, tanto en organizaciones gubernamentales como no gubernamentales y a los niveles estatal y nacional.
- 1993** **DRA. GEORGINA VELÁSQUEZ DÍAZ (MÉXICO).** Coordinadora General del Programa Solidaridad del Instituto Mexicano del Seguro Social. Por su contribución a la organización y la consolidación de la infraestructura administrativa y de los servicios de salud del Programa Solidaridad.
- 1992** **DR. DESMOND O. N. MCINTYRE (DOMINICA).** Ex Oficial Médico Principal, Ministerio de Salud y Seguridad Social. Por su destacada contribución en el campo de la administración de la salud.
- 1991** **PROF. OSCAR MATEO DE ACOSTA FERNÁNDEZ (CUBA).** Director, Instituto Nacional de Endocrinología, y Profesor Titular de Medicina Interna, Universidad de La Habana. Por su destacada labor en investigación, docencia y administración de servicios en el área de la salud, con énfasis particular en endocrinología.
- 1990** **DR. PEDRO ALEJANDRO DE ARMAS H. (VENEZUELA).** Director, Escuela de Medicina, Universidad Francisco de Miranda, Coro, Estado de Falcón. Por su destacada labor en el área de administración de salud.
- 1989** **DR. DAVID BERSCH ESCOBAR (COLOMBIA).** Director Científico de la Fundación para el Desarrollo de la Educación en Salud. Por su destacada labor en investigación, docencia y gestión en el área de la administración de la salud.
- 1988** **DR. GUIDO MIRANDA GUTIÉRREZ (COSTA RICA).** Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social. Por su destacada contribución en la administración y la docencia en salud y seguridad social.
- 1987** **DR. JOHN E. F. HASTINGS (CANADÁ).** Profesor de Administración de la Salud, Universidad de Toronto. Por sus destacadas actividades y publicaciones en el campo de la salud pública, especialmente en administración e investigación.
- 1985** **DRA. ELIZABETH QUAMINA (TRINIDAD Y TABAGO).** Oficial Médico Principal, Ministerio de Salud. Por su sobresaliente labor en materia de planificación, administración y desarrollo de recursos humanos en el campo de la salud.
- 1984** **DR. MANUEL BARQUÍN (MÉXICO).** Profesor, Facultad de Medicina, Universidad Nacional Autónoma de México. Por su brillante contribución al mejoramiento de la salud en México y otros países de Latinoamérica, así como por sus considerables logros académicos en los campos de la educación e investigación.
- 1983** **DR. ARNALDO TEJEIRO FERNÁNDEZ (CUBA).** Asesor, Dirección Nacional de Estadística. Por su contribución y repercusión social de su labor como miembro del Sistema Nacional de Salud.

- 1982 DR. JULIO CÉSAR MÉRIDA DE LEÓN (GUATEMALA).** Jefe de la División de Tuberculosis, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Por su labor en la elaboración y ejecución de programas para la prevención y control de enfermedades transmisibles y por su influencia en el fortalecimiento y la modernización de la administración de los servicios generales de salud.
- 1981 DR. FREDERICK BURNS ROTH (CANADÁ).** Profesor de Administración en Salud, Universidad de Toronto y Presidente del Consejo del Programa de Atención Domiciliaria de Toronto Metropolitano. Por su labor en el mejoramiento de la práctica y la enseñanza de la administración de la atención de la salud, tanto a nivel nacional como internacional.
- 1980 DR. JAIR DE OLIVEIRA SOARES (BRASIL).** Ministro de Seguridad Social del Gobierno Federal. Por su contribución al mejoramiento de la organización y gestión de los servicios del sector salud de su país, tanto al nivel regional como nacional.
- 1978 DR. OSWALDO EGAS CEVALLOS (ECUADOR).** Director General de Planificación de Salud, Ministerio de Salud Pública. Por su labor en la gestión administrativa de los servicios de salud.
- 1977 DR. ROBERTO PEREDA CHÁVEZ (CUBA) (A TÍTULO PÓSTUMO).** Director del Departamento de Relaciones Internacionales, Ministerio de Salud Pública. Por la repercusión sumamente favorable que su actuación tuvo en la administración y consolidación del Sistema Nacional de Salud.
- 1976 DR. ERNANI GUILHERME FERNANDES DA MOTTA (BRASIL).** Superintendente, Superintendencia de Campañas de Salud, Ministerio de Salud. Por su labor en el campo de la gestión administrativa, especialmente en relación con la campaña de vacunación contra la meningitis.
- 1975 SR. DENNIS SÁNCHEZ ACUÑA (COSTA RICA).** Técnico de Planificación, Unidad Sectorial, Ministerio de Salud. Por su destacada participación en la elaboración del Programa Nacional de Salud para 1975-1978, especialmente en la metodología utilizada para el mejoramiento del desarrollo de los recursos administrativos.
- 1973 SR. GUILLERMO ISTÚRIZ (VENEZUELA).** Fundador de la intendencia hospitalaria y de los cursos en esta disciplina en la Escuela de Salud Pública. Por considerarse que sus aportes en el campo sirvieron de base a la doctrina y a la acción y forjaron la concepción moderna de intendencia hospitalaria en Venezuela.
- 1972 DR. EDUARDO ZAPATA SALAZAR (PERÚ).** Director de Personal, Ministerio de Salud. Por su trabajo en la preparación e implantación de un modelo de sistema de administración de personal para el sector salud de su país.

